



## **ACTA NO. 21 – 2023**

En Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, el día **VIERNES 25 DE AGOSTO DEL 2023**, hora 5:00 PM, presidida por el señor alcalde municipal, Miguel Antonio Fajardo Mejía, con la presencia de la señora vicealcaldesa municipal, Claudia María Aguilar y de los señores regidores municipales por su orden: Ana Lucy Matute Nieto, José Ismael Martínez Palma, Oneida Yamileth Ramos Amaya, José Orlando del Cid Gámez, Raúl Edgardo Zúniga Ayala, Salomón Meza Pineda, René Rolando Agüero Rodríguez, Edy Cristóbal Meza Espino, Uriel Osorio Morales, Vilma Suyapa Flores y de la Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado. Se procedió como sigue.

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM:** Se verificó el quórum.
- 2. APERTURA DE LA SESIÓN:** El Señor Alcalde Municipal dio por iniciada la Sesión.
- 3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Los Señores Regidores Municipales aprobaron la agenda, tal como se detalla a continuación:  
**1)** Verificación del quórum, **2)** Apertura de la Sesión, **3)** Lectura, discusión y aprobación de la agenda, **4)** Oración a Dios, **5)** Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión ordinaria realizada el 11 de agosto de 2023, **6)** Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión de Cabildo Abierto realizada el 18 de agosto de 2023, **7)** Lectura, discusión y resolución de correspondencia, **8)** Aprobación de dominios plenos, **9)** Presentación documento La Esperanza libre de analfabetismo, **10)** Presentación de avances del proyecto movilidad urbana, **11)** Discusión Carta de Entendimiento con FUNIDE, **12)** Discusión Carta de Entendimiento con RED-ITC, **13)** Participación de ciudadanos, **14)** Acuerdos, **15)** Cierre de la sesión.
- 4. ORACIÓN A DIOS:** Se realizó la oración a Dios con todos los presentes.
- 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 11 DE AGOSTO 2023.** La Secretaria Municipal dio lectura al **Acta No. 19 – 2023** de fecha 11 de agosto 2023. La cual fue aprobada sin ninguna enmienda.
- 6. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO REALIZADA EL 18 DE AGOSTO 2023.** La Secretaria Municipal dio lectura al **Acta No. 20 – 2023** de fecha 18 de agosto 2023. La cual fue aprobada sin ninguna enmienda.
- 7. LECTURA, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE CORRESPONDENCIA**
  - 7.1** Se dio lectura a solicitud de dominio pleno presentada por la abogada **LISBETH NAYELI KNIGHT PINTO**, con carnet No. 29801, actuando en calidad de representante legal del señor **JORGE LUIS ZELAYA GONZALEZ**, con Documento Nacional de Identificación número 0801-1986-13521, con todo respeto comparezco ante la Honorable Corporación Municipal, solicitando me extienda el otorgamiento de título de Dominio Pleno de un inmueble ubicado en Barrio Eramaní del Municipio de La Esperanza del Departamento de Intibucá y que tiene las siguientes medidas y colindancias: De la estación uno guion dos (**1-2**) con rumbo norte, distancia de seis punto diez metros (6.10 mts.); de la estación dos guion tres (**2-3**) con rumbo este, distancia de uno punto sesenta metros (1.60 mts.); de la estación tres guion cuatro (**3-4**) con rumbo norte, distancia de tres punto sesenta metros (3.60 mts.) colindando hasta estos puntos con propiedad de Luis Alonso Alvarado. De la estación cuatro guion cinco (**4-5**) con rumbo este, distancia de cinco puntos cincuenta metros (5.50 mts.); de la estación cinco guion seis (**5-6**) con rumbo sur, distancia de nueve punto once metros (9.11 mts.) colindando hasta estos puntos con propiedad de Antonio Fiallos.

De la estación seis guion uno (6-1) con rumbo oeste, distancia de ocho punto sesenta metros (8.60 mts.); colindando hasta este punto con calle de por medio y con propiedad de Herederos de Cabrera Del Cid y Argueta Del Cid, con un área de SETENTA Y DOS PUNTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS (72.26 MTS<sup>2</sup>). **PETICION.** A la Honorable Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá por este acto **PIDO:** admitir la presente solicitud junto a los documentos que se acompañan, y en definitiva otorgar a favor del señor **JORGE LUIS ZELAYA GONZALEZ** el **DOMINIO PLENO** del inmueble. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere acordó pasar la presente solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que le dé el trámite que corresponde.

- 7.2** Se dio lectura a solicitud de dominio pleno, presentada por el abogado **JOSE RAFAEL VALDIVIESO BENITEZ**, con carnet número: 13698, con tarjeta de identidad número: **1001-1986-00004**, quien comparece ante la Honorable Corporación Municipal en representación de la señora: **IRMA YADIRA ARGUETA BOURDETT**, quien es mayor de edad, hondureña, abogada, soltera, con identidad número: **1001-1984-00051**, manifestando y solicitando lo siguiente: que mi representado es dueña y está en legítima posesión de un lote de terreno ubicado en el barrio El Way de este municipio de La Esperanza, departamento de Intibucá, en la residencial Rosa María, el cual tiene un área superficial de ciento once punto cincuenta y tres metros cuadrados (111.53 mts<sup>2</sup>) sus límites y colindancias son las siguientes: **AL NORTE:** mide tres punto setenta metros (3.70 mts) colinda con propiedad de la señora: María Suyapa Alemán Reyes, **AL SUR:** mide tres punto setenta metros (3.70 mts) colinda con propiedad del señor: Juan Manuel Ayala Rivera calle de por medio, **AL ESTE:** mide treinta punto diez metros (30.10 mts) colinda con propiedad de la declarante Irma Yadira Argueta Bourdett y **AL OESTE:** mide treinta punto veinte metros (30.20 mts) colinda con propiedad de José Orlando Argueta Bourdett, lote de terreno que adquirí por compra que hiciera a mi madre la señora: Irma Sabina Bourdett Palacios, el cual además he poseído de manera quieta, pacífica y no interrumpida por más de ocho años, extremo que acredito con la declaración jurada de posesión de propiedad, cabe mencionar que dicho lote de terreno resulta ser un área remanente del lote de terreno que en su momento se inscribiera a mi favor bajo el número: 88 del tomo 779, del Instituto de la Propiedad del departamento de Intibucá, y que posteriormente obtuve elevación de dominio útil a dominio pleno quedando Inscrito bajo el número de matrícula: **1438245** asientos números dos y tres (**2,3**) sin embargo la rectificación de área que también se hiciera no podía abarcar el área completa, y con el propósito de obtener la Escritura Pública de **DOMINIO PLENO** de la propiedad antes referida, a la Honorable Corporación Municipal pido: se otorgue la **COMPRA VENTA EN DOMINIO PLENO** del lote de terreno relacionado anteriormente pagando los impuestos respectivos tal como lo establece la ley. **PETICION:** Por lo anteriormente expuesto a la honorable Corporación Municipal **PIDO:** admitir la presente solicitud, juntamente con los documentos que se acompañan, que se otorgue el Dominio Pleno solicitado, para lo que esta Corporación Municipal deberá comisionar al encargado de Catastro para que realice los tramites de agrimensura correspondientes con las formalidades que la ley exige y posteriormente sobre la naturaleza y valor del lote de terreno antes descrito, y en definitiva resolver de conformidad a derecho. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere acordó pasar la presente solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que le de el trámite que corresponde.

- 7.3** Se dio lectura a solicitud de compra venta en dominio pleno de un lote de terreno, presentada por el señor NOE CRUZ MENDOZA, con Documento Nacional de Identificación número 1010-1979-00149, quien con el debido respeto comparece ante la Honorable Corporación Municipal, solicitando la compra venta en Dominio Pleno de un lote de terreno de naturaleza urbana, situado en el Proyecto habitacional "**ROSA MARIA**" identificado como **LOTE NUMERO SEIS (6)** del **Bloque Uno (1)** Zona Uno (1), en jurisdicción de esta ciudad de La Esperanza, departamento de Intibucá, con las medidas y colindancias siguientes: al **NORTE**, mide dieciséis punto cincuenta metros (16.50 mts), metros lineales, colinda con propiedad de ALEXIS OTONIEL LEMUS y de la señora REYNALDA GAMEZ, cuneta de por medio; al **SUR**; mide dieciséis punto cuarenta (16.40 mts), metros líneas, colinda con el señor RUFINO VASQUEZ Y CARLOS LEMUS, calle de por medio; al **ESTE**, mide treinta y cuatro punto setenta (34.70 mts), metros líneas, colinda con propiedad de JESUS MELGAR; al **OESTE**, mide treinta y dos punto sesenta metros (32.60 mts), metros lineales, colinda con EDIEL LEMUS. A LA HONORABLE CORPORACIÓN DE LA ESPERANZA, solicito elevarlo a DOMINIO PLENO el que una vez razonado en autos pido se me devuelva, según consta en antecedente que acompaño, dicho lote de terreno se encuentra inscrito bajo Asiento número CINCUENTA Y DOS (52) del Tomo número CUATROCIENTOS (400) del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Intibucá, el cual se encuentra en DOMINIO UTIL- Que siendo mi propósito obtener escritura pública de tradición de Dominio Pleno a esa Honorable Corporación pido. Admitir la presente solicitud junto con el documento acompañado, comisionar a un encargado de Catastro Municipal para que realice los tramites de agrimensura correspondiente con las formalidades que la ley exige, una vez agotadas estas diligencias se autorice al señor Alcalde para que me otorgue el correspondiente Dominio Pleno sobre el terreno antes mencionado.- PODER. Y para que continúe con las siguientes diligencias le confiero poder al Abogado JORGE ALBERTO MELGAR CANTARERO con carnet número 31871. La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere acordó pasar la presente solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que le dé el trámite que corresponde. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere acordó pasar la presente solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que le de el trámite que corresponde.
- 7.4** Se dio lectura a solicitud de permiso para apertura de un negocio, presentada por el abogado BRAYAN LEONEL AGUILAR MORALES, con carnet número 21133, actuando en su condición de Apoderado Legal del señor RUBEN DARIO GELVEZ PIÑEROS con DNI número 0890-2011-02409 con el debido respeto solicito en nombre de él lo siguiente:
1. Se extienda permiso de operación para Prestamistas No Bancario que llevara como nombre (CREDIMAS)
- Documentos que acompaño a esta solicitud
1. Carta poder
  2. DNI del señor RUBEN DARIO GELVEZ PIÑEROS
  3. Copia de Solvencia Municipal
  4. Registro Tributario Nacional
  5. Escritura de Comerciante Individual
  6. Copia de Recibo de Agua Potable
  7. Recibo de Bienes Inmuebles del local
  8. Copia de carnet del Honorable Colegio de Abogados número 21133.
- Petición. Se resuelva lo más expedito posible la presente solicitud, se programe en la siguiente reunión de corporación la lectura del mismo, bajar el expediente



a Control Tributario para seguir con el trámite referido. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere acordó pasar la presente solicitud al Departamento de Control Tributario para que le dé el trámite que corresponde.

**8. APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS.** El señor Rodolfo Castillo, asistente Departamento de Catastro Municipal, presentó expediente de Dominio pleno para su aprobación a favor del señor WILLIAN JESÚS LEMUS NOLASCO con DNI # 1008-1975-00079, descrito en el punto No.14.1 de esta misma Acta. También se recomendó realizar análisis sobre el valor por metro cuadrado en el perímetro urbano, partiendo de mejoras y plusvalías de cada propiedad, de manera que se reflejen cobros justos o valores actualizados.

**9. PRESENTACIÓN DOCUMENTO LA ESPERANZA LIBRE DE ANALFABETISMO.** Se contó con la participación de la MSc. Ángela Rodríguez Márquez, Asesora Metodológica del Programa de Alfabetización "YO SI PUEDO", quien informó lo siguiente: El Programa Nacional de Alfabetización José Manuel Flores Arguijo de la Secretaría de Educación de la República de Honduras, con la noble tarea de enseñar a leer y a escribir mediante la aplicación de la metodología Y, Sí Puedo tiene el objetivo de contribuir, en breve tiempo, a las metas establecidas. En este sentido hemos trabajado de conjunto con la comisión municipal desde Enero del presente año en el levantamiento social en cada una de las comunidades y aldeas del municipio, formación de grupos para las personas que no saben leer ni escribir, se han capacitado metodológicamente a los facilitadores y se le han entregado materiales escolares comprados por la alcaldía municipal. Como resultado ya tenemos personas alfabetizadas y otras actualmente en grupos de alfabetización. (Ver Tabla Anexa) Según el INE de Honduras, con estadística de hace 5 o 6 años atrás el municipio La Esperanza presenta un total de 955 personas mayores de 15 años analfabetas. Después de realizar el levantamiento social y constatar otras fuente como Salud, Educación y la Alcaldía se pueden apreciar los resultados que nos dan paso a poder declarar a La Esperanza territorio libre de analfabetismo. (Ver tabla Anexa 2).

**Acuerdos:**

1. Aprobar el levantamiento social realizado en cada comunidad o aldea del municipio La Esperanza.
2. Recibir y atender a la comisión de inspección nacional para la declaración de Territorio libre de analfabetismo.
3. Declarar al municipio de la Esperanza Territorio Libre de Analfabetismo en el mes de Septiembre de 2023.

ANEXO 2 "MUNICIPIO DE LA ESPERANZA - Estudio población mayor de 15 años.

Rango de Edades	Cantidad de personas	%	Femenino	%	Masculino	%	Saben leer y Escribir Femenino	%	Saben leer y Escribir Masculino	%
De 16 a 18 años	578	8.42%	281	7.96%	297	8.91%	277	9.42%	291	10.60%
De 19 a 23 años	736	10.72%	385	10.90%	351	10.52%	377	12.82%	339	12.35%
De 24 a 30 años	807	11.75%	419	11.87%	388	11.63%	402	13.67%	374	13.63%
De 31 a 40 años	833	12.13%	459	13.00%	374	11.21%	436	14.83%	362	13.19%
De 41 a 50 años	552	8.04%	312	8.84%	240	7.20%	285	9.69%	225	8.20%
De 51 a 64 años	501	7.30%	265	7.50%	236	7.08%	238	8.10%	217	7.91%
De 65 y más	370	5.39%	214	6.06%	156	4.68%	173	5.88%	135	4.92%
	4377		2335		2042		2188		1943	
Total de Personas mayor de 15 años					4377	Según estadísticas de Salud, Educación y Alcaldía				



Identificados en el Levantamiento Social desde que comenzó el programa de Alfabetización José Manuel Flores Arguijo	220	Solo quedaría en La Esperanza un 2.9% de Analfabetismo
De esos que no saben leer ni escribir: <b>ALFABETIZADOS en julio- agosto</b>		93
En grupos de Alfabetización actualmente		69

Según el INE hay 955 personas iletradas, De ellas se encontraron en archivos de la Departamental de Educación 618 personas alfabetizadas, también se presentó resumen del levantamiento social de matrícula activa. Al respecto se dijo lo siguiente: El **señor regidor municipal, Salomón Meza Pineda**: manifestó que los datos están elevados, porque ellos como educadores saben de lo que hay en el municipio y allí ellos ven cuando necesitan firmas de los padres, ellos colocan la huella y si nos vamos a todo el municipio vamos a encontrar muchas personas y estos datos son irreales, hay muchas personas de la tercera edad, habría que hacer un estudio de cada por casa, empezando desde el casco urbano hacia el área rural, auxiliándose de todo el personal humano que hay y tener datos verídicos. La **Máster Ángela Rodríguez**, dijo que no comparte opinión anterior, pero ellos hicieron levantamiento en la comunidad y fueron en comisiones con Educación, OMM y Niñez y Juventud de la Municipalidad, llegaron a todas las comunidades y barrios del municipio y ocurre que siempre hay personas que no dicen la verdad. El **señor regidor municipal, Uriel Osorio Morales**, manifestó que él anda en las comunidades, comparte con el comentario del señor regidor, Salomón Meza, llenan fichas y se les pide firmas y no pueden firmar, son analfabetas, manejemos datos reales, a ellos les exigen tener toda la información, manejan una carpeta familiar. El **señor regidor municipal, José Orlando del Cid Gámez**, manifestó que ellos están involucrados, han ido a los eventos de clausura de este Programa, y una persona de 83 años no pueden inventarse una carta, todos leyeron las cartas y se pudo ver, son datos de la gente que asistió, en cierta parte no dejan de tener razón, los datos estadísticos están desfasados los del INE. La **señora regidora municipal, Vilma Suyapa Flores**, dijo que nadie tiene la objetividad y el censo que más se acerca es el de Salud. El **señor alcalde municipal**, indicó que se debe de levantar información actualizada, una cosa es la teoría, otra cosa el papel, debemos vaciar la información en la misma mesa, si tenemos la información descoordinada y consensuar. El **señor regidor municipal, José Ismael Martínez Palma**, manifestó que otro aspecto importante con la parte de evaluación, culturalmente nosotros estamos hechos y dados a negar información, para facilitar procesos ponemos la huella, es necesario el mecanismo de evaluación y poder estar bien seguro que ese porcentaje es correcto. La **señora regidora municipal, Vilma Suyapa Flores**, dijo que todos tienen la razón al final, jamás estaremos en cero de analfabetismo, por la variable migración, y muchas personas mayores por lo menos cursaron algunos grados, no vienen a inventar estadísticas porque hicieron el trabajo. El **señor Alcalde Municipal** dijo que el informe se acerca a la realidad, 98% de confiabilidad, actualizarlo en tiempo real. La **máster Ángela Rodríguez**, dijo que tenemos que seguir trabajando. La **profesora María Inocente Cáliz Meza**, indicó que hay nueva modalidad para contribuir a la alfabetización, se le dará 5 puntos oro a los estudiantes que alfabeticen, incluidos los de la Pedagógica. **ACUERDO**: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere, aprobó lo siguiente: **1) Aprobar el levantamiento social realizado en cada comunidad o aldea del municipio La Esperanza, 2) Recibir y atender a la comisión de inspección nacional para la declaración de Territorio libre de analfabetismo y 3) Declarar al municipio de La Esperanza territorio libre de analfabetismo en el mes de septiembre de 2023, con la siguiente recomendación: verificar la información,**



incorporar a la Distrital para monitoreo de la información y consensuarla con la que maneja la Secretaría de Salud mediante la mesa interinstitucional e informar en el cabildo abierto sobre el Programa de alfabetización "Yo Si Puedo".

**10. PRESENTACIÓN DE AVANCES DEL PROYECTO MOVILIDAD URBANA.** Se contó con la participación de **ingeniero Cristian Castillo, consultor de la Cooperación Española**, quien realizó presentación sobre el Plan de Movilidad Urbana Sostenible Compartida - Municipios de Intibucá y La Esperanza 2023. Proyecto de Fortalecimiento de capacidades locales en los municipios de Intibucá y La Esperanza para una movilidad urbana sostenible compartida.

**Variables y concepto (CEPAL): Movilidad Urbana.** Corresponde al conjunto de desplazamientos que realizan las personas con el propósito de cumplir con sus tareas y necesidades de su vida cotidiana. El potencial de movilidad de cada individuo (es decir, su mayor o menor capacidad para desplazarse) determina la mayor o menor cantidad de oportunidades urbanas a las que accede. **Movilidad Urbana Sostenible.** La movilidad sostenible permite a individuos y sociedades satisfacer sus necesidades de acceso a áreas de actividad con total seguridad de manera compatible con la salud de los seres humanos y los ecosistemas. Equilibrio equitativo entre las distintas generaciones (presente y futuro). Un funcionamiento eficiente a costos razonables y poner a disposición de todas las poblaciones una elección entre distintas alternativas de transporte.

Seguidamente presentó el Mapa DE NUCLEO URBANO INTIBUCÁ Y LA ESPERANZA.

**Diagnóstico Plan Municipal Urbano Sostenible PMUS**

- Mapa de puntos críticos identificados en las dos ciudades
- Mapa de sitios y tramos de mayor incidencia según DNVT: zonas de mayor incidencia, tramos con mayor incidencia y límites administrativos.
- Se presentó gráfica de accidentes de tránsito en los últimos cinco años, prevaleciendo en primer lugar accidentes de tránsito (**55%**), en segundo lugar, lesionados por accidentes de tránsito (**28.5%**) y en tercer lugar, muertes por accidentes de tránsito (**16.6%**) e igual orden en el municipio de Intibucá.
- Mapa propuesta de estacionamientos núcleo urbano: estacionamientos, límites administrativos y cuerpos de agua.
- AFORO DEL PARQUE VEHICULAR en el núcleo urbano e ingreso de vehículos a las ciudades

**VEHICULOS ESTACIONADOS NUCLEO URBANO**

Turismo	Pickup	Camioneta	Motocicleta	Vehículo de carga
75	93	107	120	19

**AFORO DE INGRESO VEHICULAR INTIBUCÁ Y LA ESPERANZA POR LA MAÑANA.**

Aforo Vehicular de Ingreso		
Item	Mañana	Porcentaje
Bicicleta	7	0.55%
Carro Particular	726	57.53%
Motocicleta	256	20.29%
Bus Ejecutivo	29	2.30%
Bus Coaster	45	3.57%
Bus Interurbano	23	1.82%
Vehículo de carga	176	13.95%
<b>Total</b>	<b>1262</b>	<b>100.00%</b>

- **AFORO DE SALIDA VEHICULAR INTIBUCÁ Y LA ESPERANZA POR LA MAÑANA.**

Aforo Vehicular de Salida		
Item	Mañana	Porcentaje
Bicicleta	9	0.69%
Carro Particular	726	55.85%
Motocicleta	332	25.54%
Bus Ejecutivo	23	1.77%
Bus Coaster	39	3.00%
Bus Interurbano	15	1.15%
Vehículo de Carga	156	12.00%
<b>Total</b>	<b>1300</b>	<b>100.00%</b>

- **AFORO DE SALIDA VEHICULAR INTIBUCÁ Y LA ESPERANZA POR LA TARDE.**

Aforo Vehicular de salida		
Item	Tarde	Porcentaje
Bicicleta	27	1.65%
Carro Particular	884	54.03%
Motocicleta	476	29.10%
Bus Ejecutivo	27	1.65%
Bus Coaster	47	2.87%
Bus Interurbano	27	1.65%
Vehículo de Carga	148	9.05%
<b>Total</b>	<b>1,636</b>	<b>100.00%</b>

Modos y Flujos de Desplazamiento. En el gráfico, los peatones son los que más transitan en las dos ciudades de Intibucá y La Esperanza, siendo el punto más predominante ya que se contabilizaron 49,853 en total, seguido por el vehículo liviano con un total de 2506 y las motocicletas con un total de 19,020. Participación de Actores Claves del PMUS, reuniones sostenidas para el desarrollo del plan de movilidad, haciendo mención que no se cuenta con la participación de la Cámara de Comercio en las reuniones convocadas. AL RESPECTO SE DIERON LOS SIGUIENTES COMENTARIOS: El **señor Alcalde Municipal**, manifestó que se conocieron los avances, nos viene alfabetizar vialmente, porque se han colocado señales y obstáculo sin orden en las ciudades. También es importante ver tema de túmulos y semáforos donde deben colocar y corresponde a la Dirección de Justicia Municipal la parte del orden. Se dijo que con el plan se ha trabajado haciendo y viendo la movilidad diaria, todos idealizamos en todo aspecto y se preguntó cuál será la ruta mientras llega todo, mientras se culmina el estudio. Se necesita un plan a corto, mediano y largo plazo. El **señor regidor municipal, Uriel Osorio Morales**, expresó que tenemos que poner un alto, hay que poner orden, hacer acciones conjuntas y concretas, las calles son peatonales y todo se llama ingobernabilidad. El **señor Alcalde Municipal**, hizo la observación que no se vió lo del mercado la Concepción en La Esperanza, la bahía que se mandó a construir no funciona, se necesita movilidad en horas pico. El **Ing. Castillo**, manifestó que tienen información levantada de ese lado, en su mayoría son buses y sería importante ver tema parquímetro. Estacionamientos con tiempo específico y una medida, se necesita tener una persona en cada punto. Otro aspecto que mencionó es incentivar a las Municipalidades para que la policía vial sean uniformadas. La **señora regidora municipal, Vilma Suyapa Flores**, manifestó que en Mancomunidad se han tocado estos tema y se refirió a que los taxis están en sector de Intibucá y se pueden reubicar, promocionar los parqueos que se están abriendo porque los parqueos están

vacíos y las calles llenos de vehículos, no se ha diseñado donde es prohibido parquearse y por otra parte les han permitido a dueños de negocios pintar frente a sus negocios. **El Ing. Castillo** dijo que estamos acostumbrados a movilizarnos solo en vehículo. **El señor regidor municipal, Edy Cristóbal Meza Espino**, manifestó que el trabajo que han presentado es importante, es una guía que trae y que tenemos que dar una respuesta, quedó en acta donde se iba a redactar una ordenanza municipal para uso obligado de los parqueos, los parqueos los quieren quitar como el que está en barrio Candelaria, porque la gente no los está utilizando. **El señor Mario Martín Vijil Manzanares, Director de Justicia Municipal**, manifestó que ese parqueo se negoció muy antes y tuvieron que haber señalado la zona antes, indicó también que están siendo un poco aislados con la Policía a raíz de que un día se les puso las chachas. Con respecto al mercado los buses no sé sabe con qué autoridad se estacionan y sería importante contratar una persona que ponga orden y respeto. **El señor Alcalde Municipal**, dijo tenemos ya las generalidades para construir un plan de movilidad. **El señor regidor municipal, Raúl Edgardo Zúniga Ayala**, felicitó al Ingeniero, en corto tiempo se ha trabajado bastante, y se ve y se nota más en Intibucá el cambio. De lunes a sábado andan los municipales en las calles y el domingo pasa lo mismo y se está educando la gente. Otro aspecto que debe considerarse es que hoy casi todas las colonias tienen transporte, otra cosa es un proceso, se empezó y se está avanzado. Llegará el momento que se desalojarán las calles, es tiempo de recoger todo en las calles, se debe de prohibir parqueo de vehículos de dueños de negocios y la Policía no está ayudando, Tránsito pasa y no multan. **El señor regidor municipal, Uriel Osorio Morales**, dijo que se debe de sensibilizar a la gente. **La señora regidora municipal, Oneida Yamileth Ramos Amaya**, aseveró que le parece muy bien el estudio, sería bueno hacerlo llegar al gobierno central, el problema no es solo de nosotros, es toda la zona de occidente y podemos conseguir apoyo del gobierno central; asimismo manifestó que en la calle frente a hotel Ipsa Nah, se construyó un hotel y los vehículos los estacionan transversalmente y no horizontales, y esto genera congestión vehicular en esta calle, estuvieron unos días en el parqueo de Minguito y de allí se fueron, los parqueos se van a cerrar porque no son rentables. **El señor Mario Martín Vijil Manzanares, Director de Justicia Municipal**, manifestó que hoy habló con el dueño al respecto e indicó que tiene programados hacer operativos y el problema es de educación. **El Ing. Yoni Argueta, Coordinador Unidad de Urbanismo**, sobre lo manifestado del estacionamiento de vehículos en hotel, manifestó que cuando trajeron el diseño de la construcción se preguntó por parqueo y lo van hacer por el puente La Colmena. **El profesor Mario Martín Vijil**, informó que se cuenta con 42 señales nuevas, ya se tiene dónde ubicarlas y se inicia el lunes y la gente que mayor se multa es de Intibucá y de otros lados. **La señora vicealcaldesa municipal, Claudia María Aguilar**, dijo que la ganancia de todo esto, es que hay una ruta. **El señor regidor municipal, José Ismael Martínez Palma**, sugirió que no hay que perder de vista las campañas educativas. **El señor regidor municipal, José Orlando del Cid Gámez**, manifestó que se sentarán con la Policía, porque ellos tienen un departamento de educación vial y ellos llegan todos los miércoles a los Centros Educativos. **El señor Alcalde Municipal**, que sea de carácter obligatorio y capacitaciones a la Cámara de Comercio y el Ing. Castillo, manifestó que no quiere participar la Cámara de Comercio en ninguna reunión y brindó un dato que en los años 2017- 2021 ha habido un crecimiento de vehículo de un 60%.

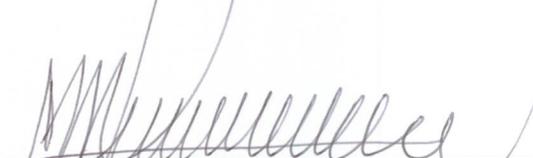
- 11. DISCUSIÓN CARTA DE ENTENDIMIENTO CON FUNIDE.** Se presentó y se discutió la Carta de Entendimiento con la Fundación Intibucana De Desarrollo (FUNIDE) y al respecto se dijo lo siguiente. El **señor regidor municipal, Edy Cristóbal Meza Espino**, dijo que hay acciones que chocan con las que está haciendo la Municipalidad y deben unificar con los técnicos de la Municipalidad. El **señor regidor municipal, Uriel Osorio Morales**, dijo que se les recomendó que tienen trabajar en las Comunidades más lejanas. El **señor Noé Vallecillos**, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, indicó que inicialmente que se vaya con porcentaje en el convenio. La **señora regidora municipal, María Inocente Cáliz Meza**, indicó que ese convenio surgió a raíz de un conflicto que se dio. FUNIDE estaba trabajando tranquilamente, sin tomar en cuenta a la Municipalidad y ese conflicto se trajo a la Municipalidad y se les presentó el problema a la CCT y Comisionada Municipal, ellos estaban trabajando solos, lo que se pidió es que coordinarán con la OMM y que no chocaran con sus actividades y en eso se concluyó, hay aportes en ambas partes, pero en ningún momento se habló de convenio. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere acordó no aprobar la carta de entendimiento con FUNIDE, debido que no establece el aporte económico de las partes para el desarrollo de actividades enmarcada en la Carta de Entendimiento, por lo que es necesario conocer la inversión de FUNIDE en la ejecución del Programa GAG en el municipio de La Esperanza y la contraparte de la Municipalidad de La Esperanza. Por lo que deberán reunirse para trabajar en la parte de presupuesto con desglose de actividades, quedando de enlace con FUNIDE para darle seguimiento, la señora vicealcaldesa municipal, Claudia María Aguilar y la Coordinadora de la OMM, Gloria Argentina Pineda.
- 12. DISCUSIÓN CARTA DE ENTENDIMIENTO CON RED - ITC.** Se presentó y se discutió la carta de entendimiento con la Red de Institutos Técnicos Comunitarios (RED ITC) socio estratégico de CRS, y al respecto se dijo lo siguiente: Que en el municipio de La Esperanza, no existen Institutos Técnicos y tampoco en la Carta de Entendimiento establece la inversión a realizar, solamente la contraparte de la Municipalidad. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere, acordó no aprobar la Carta de Entendimiento con la RED - ITC, debido que no se especifica el presupuesto a invertir de parte de la Red-ITC, solamente la contraparte de la Municipalidad de La Esperanza, por lo que se realizará reunión para obtener mayor información entre los siguientes actores como ser: Comisión de Educación conformada por Regidores Municipales, persona encargada de CRS, representante de la RED - ITC y la señora vicealcaldesa municipal, Claudia María Aguilar.
- 13. PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS**
- 13.1** El **profesor José Abel Méndez Méndez, coordinador de la Comisión Ciudadana de Transparencia**, manifestó que el lunes inician auditoría social al CIS de La Esperanza con la incorporación de la CCT de Intibucá y solicitó transporte y asimismo la **profesora María Inocente Cáliz Meza, comisionada municipal**, informó que involucraron a la CCT Y CM de Intibucá, el propósito es que ellos informen a la Corporación de Intibucá lo que presencien y eso justifica la inversión de Intibucá en el CIS y los resultados serán socializados con la Corporación.
- 14. ACUERDOS**
- 14.1** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere aprobó la solicitud de elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno de un lote de terreno de naturaleza urbana y a la vez rectificación de

Pleno de un lote de terreno de naturaleza urbana y a la vez rectificación de medidas y colindancias y ubicación, solicitado por el señor **WILLIAN JESUS LEMUS NOLASCO** con **DNI N°1008-1975-00079**. Descripción según antecedente: Lote de terreno que está situado en el lugar denominado como El JUNQUILO, jurisdicción del Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá; el cual tiene una extensión superficial de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO DIEZ METROS CUADROS (**4,239.10MTS**), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: mide noventa y siete punto diez metros (97.10mts), calle privada de por medio y colinda con propiedad de la Señora Patricia María Zuniga, AL SUR: mide ciento veintidós punto setenta y cinco metros (122.75 mtds), calle de por medio y colinda con propiedad del Señor Hernán Mejía Nieto, AL ESTE: mide veintiocho punto noventa metros (28.90 mts), colinda con propiedad del Señor Néstor Ovidio Zuniga y AL OESTE: mide sesenta punto sesenta y nueve metros (60.69 mts), colinda con propiedad del Señor Mario Mejía Del Cid. Inscrita en el Registro del Instituto de La Propiedad bajo matrícula número: **1560565**, del Asiento número Cinco (**5**) del Departamento de Intibucá. **SEGÚN INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE INSPECCIÓN, MEDURA Y AVALUÓ**, el inmueble queda ubicado en **COLONIA LA POPULAR**, quedando con las medidas y colindancias siguientes. **Estación 1-2** con una distancia de (17.95 Mts) diecisiete punto noventa y cinco metros con rumbo (N 01°40'33.88" W), colinda con propiedad del señor J. Rosa Sánchez Girón, calle de por medio. **Estación 2-3** con una distancia de (06.60 Mts) cero seis punto sesenta metros con rumbo (N 36°32'49.65" W), colinda con propiedades de los señores J. Rosa Sánchez Girón y Nora Zulema del Cid Menéndez, calle de por medio. **Estación 3-4** con una distancia de (07.90 Mts) cero siete punto noventa metros con rumbo (N 49°27'17.62" W), colinda con propiedad de la señora Nora Zulema del Cid Menéndez, calle de por medio. **Estación 4-5** con una distancia de (33.00 Mts) treinta y tres punto cero cero metros con rumbo (N 00°03'20.20" W), colinda con propiedad del señor Lizandro del Cid Menéndez. **Estación 5-6** con una distancia de (77.85 Mts) setenta y siete punto ochenta y cinco metros con rumbo (N 66°01'15.31" E), colinda con propiedades de los señores Patricia María Zuniga del Cid y Milton Ariel Castañeda Lorenzo, calle de por medio. **Estación 6-7** con una distancia de (36.20 Mts) treinta y seis punto veinte metros con rumbo (S 30°34'42.93" E), colinda con propiedad del señor Willian Jesús Lemus Nolasco. **Estación 7-1** con una distancia de (100.38 Mts) cien punto treinta y ocho metros con rumbo (S 51°57'31.72" W), colinda con propiedades de los señores Carlos Benigno Alvarado Alemán, María Mercedes Alemán Reyes, María Areli Ramos Vásquez, Mirna Maribel Mejía Bautista, Carlos Adalberto Amaya Quintero, María Santos Díaz Sánchez, Delmy Patricia Turcios Zeron y Juan Francisco Barahona Amaya. Se hicieron las publicaciones por los medios de comunicación pertinentes sobre el objeto a legalizar la tenencia de la tierra. El Área del Terreno es de **4,230.15** metros cuadrados  
Valor catastral por metro cuadrado: **Lps.100.00**  
Valor catastral del inmueble: **Lps.423,015.00**  
Valor a pagar por la venta del dominio pleno o elevación es de: **Lps.46,531.65** por haberse cumplido con los requisitos que exige de los acuerdos emitidos por la Corporación Municipal y en fundamento al artículo 70 y 108 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto No.127-2000, del 21 de septiembre del 2000 por el Soberano Congreso Nacional. La Corporación Municipal acuerda: **APROBAR ELEVACIÓN DE DOMINIO ÚTIL A DOMINIO PLENO** del terreno que se ha descrito a favor del Señor **WILLIAN JESUS**

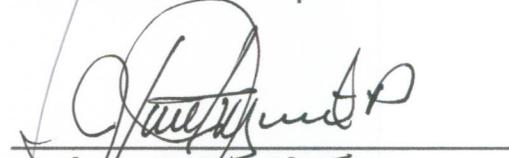


LEMUS NOLASCO con DNI N°1008-1975-00079. En consecuencia se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que sancione el presente acuerdo.  
**15. CIERRE DE LA SESION:** No habiendo más que tratar, se dio por cerrada la Sesión, siendo las **7:45 p.m.** firmando para constancia.

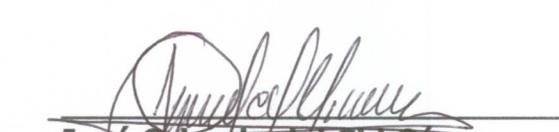
  
**Miguel Antonio Fajardo Mejía**  
Alcalde Municipal

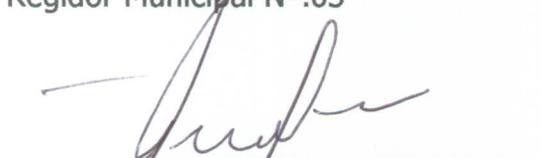
  
**Claudia María Aguilar**  
Vicealcaldesa Municipal

  
**Ana Lucy Matute Nieto**  
Regidor Municipal No.1

  
**José Ismael Martínez Palma**  
Regidora No.02

  
**Oneida Yamileth Ramos Amaya**  
Regidor Municipal N°.03

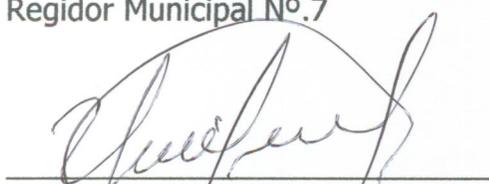
  
**José Orlando del Cid Gámez**  
Regidora Municipal N°.4

  
**Raúl Edgardo Zuniga Ayala**  
Regidor Municipal N°.5

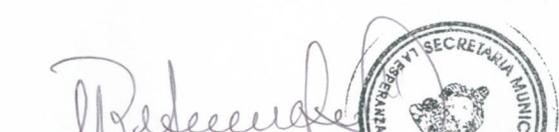
  
**Salomón Meza Pineda**  
Regidor Municipal N°.6

  
**René Rolando Agüero Rodríguez**  
Regidor Municipal N°.7

  
**Edy Cristóbal Meza Espino**  
Regidor Municipal N°.8

  
**Uriel Osorio Morales**  
Regidor Municipal No.9

  
**Vilma Suyapa Flores**  
Regidora Municipal N°.10

  
**Rafaelina Vásquez López**  
Secretaria Municipal

